



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ESTADOS UNIDOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN LA BASE CUARTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ POR LA QUE SE PRORROGAN PARA EL CURSO 2023/2024 LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.

Mediante la Resolución de 25 mayo de 2023 de la Consejería de Estados Unidos y Canadá se prorroga para el curso académico 2023/2024 la lista de interinos aprobada en la Convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad de las secciones españolas de Miami y Nueva York y de la Agrupación de Lengua y Culturas Españolas de Nueva York dependientes de la Consejería de Educación de las Embajadas de España en Estados Unidos y Canadá para el curso 2022-2023 (Resolución de 16 de marzo de 2022), para cubrir posibles vacantes anuales o sustituciones temporales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos que forman parte de la actual lista de interinos de la Convocatoria que deseen aportar nuevos méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad al 27 de abril de 2022, deben inscribir sus solicitudes en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, accesible desde <https://sede.educacion.gob.es>.

Dicha Resolución de prórroga fue publicada el día 2 de junio de 2023 en la página web de la Consejería de Educación de las Embajadas de España en Estados Unidos y Canadá.

De conformidad con la base 4 de la convocatoria, sobre presentación de instancias, el plazo de presentación de nuevos méritos será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación. Por tanto, según dicha base cuarta, el plazo de vencimiento para presentar nuevos méritos vence el día 17 de junio.

Sin embargo, por razones de carácter técnico, los interesados sólo han podido presentar los nuevos méritos a través del sistema indicado en la convocatoria a partir del día 14 de junio.

Por ello, con el fin de permitir que los candidatos que forman parte de la actual lista de interinos que deseen aportar nuevos méritos inscriban sus solicitudes, cuenten con el plazo de 15 días naturales previsto en la convocatoria,

RESUELVO

Extender el plazo de presentación de instancias previsto en la base cuarta de la convocatoria hasta el día 28 de junio inclusive.

Washington, a la fecha de la firma electrónica
EL SUBSECRETARIO
(P.D. Orden EFP/43/2021, de 22 de enero, BOE del 26/1/2021)
EL CONSEJERO
Jesús Fernández González

